|  |  |
| --- | --- |
| **NACIONES****UNIDAS** | **EP** |
| UNEP | **Programa de las****Naciones Unidas****para el Medio Ambiente** | Distr.GENERALUNEP/OzL.Pro/ExCom/84/6815 de noviembre de 2019ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
 PARA LA APLICACIÓN DEL
 PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima cuarta Reunión
Montreal, 16 – 20 de diciembre de 2019

**DOCUMENTO CON INFORMACIÓN SOBRE FONDOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS**

**PERTINENTES QUE MOVILIZAN RECURSOS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA QUE**

**SE PODRÍAN UTILIZAR EN LA REDUCCIÓN DE LOS HFC (DECISIÓN 83/63)**

**Nota de la Secretaría**

**Antecedentes**

# En su 30ª reunión[[1]](#footnote-1), las Partes en el Protocolo de Montreal deliberaron acerca del acceso de las Partes que operan al amparo del artículo 5 a tecnologías dotadas de eficiencia energética en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor y, entre otras cosas, solicitaron al Comité Ejecutivo que, en diálogo con la Secretaría del Ozono, mantuviera contactos con otros fondos e instituciones financieras para explorar la movilización de recursos adicionales y, según proceda, estableciera modalidades de cooperación, como los arreglos de financiación conjunta, para mantener o aumentar la eficiencia energética (EE) al reducir los HFC, reconociendo que las actividades destinadas a ayudar a las Partes que operan al amparo del artículo 5 a cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal se seguirán financiando con cargo al Fondo Multilateral de conformidad con sus directrices y decisiones (párrafo 7 de la decisión XXX/5).

# En su 82ª reunión, tras examinar un resumen de las deliberaciones de las Partes relativas al informe preparado por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) sobre cuestiones relacionadas con la eficiencia energética[[2]](#footnote-2), el Comité Ejecutivo, entre otras cosas, solicitó a la Secretaría que preparara un documento para la 83ª reunión, en el que se proporcionara, como un primer paso, información sobre fondos e instituciones financieras pertinentes que movilizan recursos para la EE que se podrían utilizar en la reducción de los HFC en virtud del Fondo Multilateral, incluidas las modalidades empleadas por esas instituciones para proporcionar esos recursos a los países en desarrollo y la factibilidad de que los organismos de ejecución lleven a la práctica las solicitudes de cofinanciación de esas instituciones (decisión 82/83 d)). En respuesta a tal decisión, la Secretaría presentó un documento[[3]](#footnote-3) en la 83ª reunión.

**Deliberaciones en la 83ª reunión**

# En el debate que tuvo lugar a continuación[[4]](#footnote-4), numerosos miembros del Comité señalaron que el documento constituía una buena base para seguir explorando posibles fuentes de recursos externos para mejorar la eficiencia energética que pueden aprovecharse para potenciar la futura labor del Fondo Multilateral en cuanto a la reducción de los HFC en virtud de la Enmienda de Kigali. No obstante, se debían considerar diversas cuestiones respecto de orientar a la Secretaría en materia de acercarse a mecanismos e instituciones de financiamiento pertinentes que movilicen recursos destinados a mejorar la eficiencia energética, que se resumen a continuación:

## En primer lugar, era importante resolver si el Fondo Multilateral podía aceptar fondos externos. Se observó que, en la 82ª reunión, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ofreció fondos adicionales para el área de la eficiencia energética; sin embargo, tras expresar su reconocimiento al Gobierno y después de un prolongado debate, el Comité Ejecutivo no pudo llegar a un consenso sobre la conveniencia de aceptar dicha contribución. Teniendo esto en cuenta, requeriría mucho tiempo solicitar a la Secretaría que obtuviese información adicional de mecanismos e instituciones de financiamiento pertinentes, si en última instancia el Comité Ejecutivo decidía que no se podría aceptar fondos externos. El Comité también debe convenir los tipos de proyectos y actividades para los cuales se podrían movilizar fondos de otras instituciones. Además, se podría destinar tales fondos para complementar los aportes del Fondo a proyectos del sector manufacturero orientados a nuevas tecnologías en materia de eficiencia energética de los equipos y a actividades de apoyo que la promuevan;

## Existían numerosas fuentes de financiamiento para eficiencia energética que pueden aprovecharse en apoyo de la labor del Fondo Multilateral, que financian los sobrecostos de poner fin a la utilización de HFC;

## Cabía tener presente los nexos entre el Acuerdo de París y la Enmienda de Kigali a medida que los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático empiezan a figurar de manera cada vez más prominente en las políticas de algunos países del Artículo 5;

## Era prematuro afirmar que el Fondo Multilateral debería involucrarse con todos los tipos de mecanismos e instituciones de financiamiento. Una buena idea podría ser comenzar acercándose a los organismos de ejecución del Fondo Multilateral que tenía fondos disponibles para la eficiencia energética dentro de sus instituciones, e incluir los organismos bilaterales entre las fuentes potenciales de financiación externa;

## Era importante que toda cooperación debería adaptarse a las modalidades y los procedimientos existentes del Fondo Multilateral, sin ser prescriptiva. Los arreglos de cooperación con otros mecanismos de financiamiento podrían tomar la forma de memorandos de entendimiento o modalidades de cofinanciación con los organismos de ejecución. La finalización de las directrices relativas a los costos para la reducción de los HFC sería esencial para establecer los costos admisibles y los no admisibles;

## Los criterios de acceso a los fondos deberían aplicarse a todos los países del Artículo 5 sin exclusión. Algunos miembros dijeron que tal vez los países podrían tener acceso a fondos de otros mecanismos e instituciones de financiamiento mediante un procedimiento determinado que implicara las plantillas diseñadas por el Fondo Multilateral. Otros miembros propusieron canalizar todos los fondos externos a través del Fondo Multilateral, que luego los distribuiría siguiendo su procedimiento habitual, dado que se reconocía al Fondo por su gestión eficaz de proyectos y financiamiento, que los países del Artículo 5 estaban familiarizados con las modalidades del Fondo Multilateral y que los países confiaban en que el Fondo Multilateral cumpliría sus obligaciones sin excepción;

## Se deliberó también sobre la utilidad, por ejemplo, de tener información más detallada sobre: las estrategias de mecanismos e instituciones de financiamiento; la manera en que se trataron peticiones de financiamiento de países; su estructura de funcionamiento (tal como organismos acreditados y centros nacionales de coordinación, en el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial); y la manera en que los organismos de ejecución del Fondo podrían ayudar a facilitar las peticiones de los países para obtener cofinanciación de otros mecanismos e instituciones de financiamiento, y

## Un miembro sugirió proveer a la Secretaría de un breve documento de “consulta” para asegurar la comunicación eficaz entre la Secretaría del Fondo y las Secretarías de otros órganos dentro de ese contexto. El documento, que debería ser aprobado por todos los miembros del Comité Ejecutivo, podría aportar antecedentes sobre el Fondo Multilateral y la reducción de los HFC en países del Artículo 5; destacar la oportunidad de alcanzar significativos beneficios climáticos adicionales; transmitir el interés del Fondo Multilateral de colaborar con otros mecanismos e instituciones de financiamiento; resumir los proyectos y actividades que se podrían realizar en colaboración; describir los procedimientos y modalidades de financiamiento y proporcionar ejemplos de iniciativas de colaboración.

# Tras deliberar, el Comité Ejecutivo acordó pedir al grupo de contacto sobre eficiencia energética que analizara los temas planteados, en un intento por orientar a la Secretaría sobre pasos a seguir en cuanto a cooperar con mecanismos e instituciones que puedan aportar fondos externos. La convocante del grupo de contacto informó posteriormente que el grupo no alcanzó a discutir la presente materia por falta de tiempo. En vista de ello, el Comité Ejecutivo decidió postergar hasta la 84ª reunión el estudio de los temas planteados en el estudio con información sobre fondos e instituciones financieras que movilizan recursos para la eficiencia energética y que se podrían utilizar en la reducción de los HFC (decisión 83/63).

**Medidas que se han de adoptar en la 84ª reunión**

#  Para facilitar el debate en la 84ª reunión de conformidad con la decisión 83/63, la Secretaría ha adjuntado el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/41 a la presente Nota de la Secretaría.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. Quito (Ecuador), 5–9 de noviembre de 2018 [↑](#footnote-ref-1)
2. UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/65 y Add.1 [↑](#footnote-ref-2)
3. UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/41 [↑](#footnote-ref-3)
4. Párrafos 243 a 248 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/48 [↑](#footnote-ref-4)